

22/01/2020

## **Los Vilos: Condenan a adolescentes por causar estallido ocular a mujer y golpear a un niño**

Luego de 3 días de juicio oral en el Tribunal en lo Penal de Ovalle, la Fiscalía de Los Vilos logró acreditar la responsabilidad de dos adolescentes en el delito de lesiones graves gravísimas y a una de las acusadas además en el delito lesiones menos graves.

Los hechos delictuales ocurrieron en el sector de Quilimarí, en Los Vilos, en el mes de diciembre del año 2018, cuando las dos adolescentes las emprendieron con un elemento contundente – un palo con un clavo- contra la mujer, a quien le causaron un estallido ocular.

La agresión no se detuvo ahí y las adolescentes además agredieron a un niño de 13 años, quien quedó con lesiones menos graves.

“Luego de 3 días, el que el Ministerio Público rindió gran cantidad de prueba, pudimos acreditar que ambas acusadas fueran condenadas por el delito de lesiones graves gravísimas y una de ellas además por lesiones menos graves. Estamos satisfechos con la resolución del tribunal y creemos que se rindió prueba contundente”, dijo el fiscal de Los Vilos, Rodrigo Gómez.

El próximo 27 de enero se conocerá la sentencia del tribunal.

